

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6870 GLOBAL DOMINION ACCESS, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Consejo de Administración de Global Dominion Access, Sociedad Anónima, sociedad con domicilio en Bilbao (Bizkaia), Plaza Pio Baroja 3, 1º, y con NIF A95034856, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de mayo de 2022, ha adoptado el día 25 de octubre de 2022 el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad en la cifra de un millón cuatro mil trescientos ochenta y seis euros con ciento veinticinco céntimos de euro (1.004.386,125 euros) por amortización de ocho millones treinta y cinco mil ochenta y nueve (8.035.089) acciones que se encuentran en autocartera, y procediéndose –contra la disponibilización de la reserva indisponible por acciones propias a la que se refiere el artículo 148.c) de la Ley de Sociedades de Capital- a la dotación de una reserva por capital amortizado de un millón cuatro mil trescientos ochenta y seis euros con ciento veinticinco céntimos de euro (1.004.386,125 euros) (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en la letra (c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de ello, se modifica el artículo 6 de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra del capital social, que quedará fijada en diecinueve millones ochenta y tres mil trescientos treinta y seis euros (19.083.336 euros). El capital social se halla dividido en ciento cincuenta y dos millones seiscientas sesenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho (152.666.688) acciones, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334.1 de la citada Ley en relación con la reducción de capital social acordada y, por tanto, su ejecución podrá ser inmediata. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Bilbao, 26 de octubre de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de Global Dominion Access, S.A, D. José Ramón Berecibar Mutiozabal.

ID: A220043148-1